



Firmado digitalmente por
Juan Darwin Agurto Tapia
Municipalidad de Villa Alegre

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villaalegre.cl

**REF: ADJUDICASE CURSO DE
PASTELERIA Y REPOSTERIA JEFAS
DE HOGAR**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2547

Jueves, 14 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio 1185 de fecha 20 de julio de 2022, a través del cual se establece el orden de subrogancia de la unidad SECPLAN.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°2271 del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el "CURSO DE PASTELERIA Y REPOSTERIA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VILLA ALEGRE".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de Curso de Capacitación para Mujeres del Programa Jefas de Hogar, denominado "CURSO DE PASTELERIA Y REPOSTERIA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VILLA ALEGRE".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos., el cual se cargara al ítem presupuestario 214-05-51 Fondos de Terceros SERNAM.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-55-L123 mediante decreto alcaldicio N°2271 del 15 de noviembre de 2023



5. Que, analizadas las dos ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 7 de diciembre de 2023.

6. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “CURSO DE PASTELERIA Y REPOSTERIA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VILLA ALEGRE” al proveedor EASYLIT LTDA. RUT _

7. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

8. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**CURSO DE PASTELERIA Y REPOSTERIA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR VILLA ALEGRE**” al oferente **EASYLIT LTDA. RUT 77.443.695-2**_____

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 214-05-51 Fondos de Terceros SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN DARWIN AGURTO TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"